

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 2 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSECCION
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de trabajo

EDICTO

1017

D. José Pozancos Burgos, Delegado Provincial de Trabajo de Logroño.

En virtud del presente hago saber:

Que en esta Delegación y con el número 1.067/52, se sigue expediente de sanciones, instruido como consecuencia de Acta de Infracción que le fué levantada, por la Inspección de Trabajo, en 29 de noviembre de 1952, a la Empresa de Aldeanueva de Ebro Carmen Saez Ruiz, en ignorado paradero; en cuyo expediente se dictó Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente promovido como consecuencia del Acta de Infracción n.º 1126, fecha 29-11-52, levantada por la Inspección de Trabajo a la Empresa Carmen Saez Ruiz, sita en Aldeanueva de Ebro (Industria: Ultramarinos)».

«Fallo: Que procede imponer a la Empresa que nos ocupa la sanción de venticinco pts por la infracción reseñada en el Acta origen del presente expediente. =Logroño, 10 de marzo de 1953».

Y para que sirva de notificación a la empresa expedientada citada, mediante su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Logroño, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario, 994

Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

7.4

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de Viajeros por carretera en re Irún y Madrid por D. Fernando Carrascosa Domingo en nombre y representación de D. «Transportes y Rutas S.L.» y, en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1.949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado del 12 de Enero de 1.950.), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.» de la provincia puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a La Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Logroño y al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Albelda-Logroño de Herederos de Juan Martínez. - Azuelo-Logroño de Escolástico Fernández. - Bernedo-Logroño de Compañía de Automóviles de Alava. Logroño-Pamplona de La Estrella S.A. Mendavia-Logroño por los Arcos de Agustín Sáenz de Vicuña.-Montenegro de Cameros-Logroño con hijuela a Ortigosa de Cameros de Herederos de Juan Martínez.-Nalda-Logroño de Herederos de Juan Martínez.-Santa Cruz de Campezo y Logroño de Josefina Ripa Suso.-Soria-Logroño de Herederos de Juan Martínez.-Viguera-Logroño de Herederos de Juan Martínez.- y Viana-Logroño de Abadía y Landaluce.

Logroño, 8 de Mayo de 1.953
El Ingeniero Jefe,
A. Armingsl

1028

Confederación Hidrográfica del Ebro

1019

NOTA ANUNCIO

D. Victoriano de Juana Visa, como Presidente interino de la Comunidad de Regantes en for-

mación de «El Tironcillo» de Cuzcurrita de Río Tirón de la provincia de Logroño, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Tirón con destino a riegos, en término de Cuzcurrita de Río Tirón (Logroño).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26-1.º Zaragoza 21 de junio de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto
=F. FERNANDEZ=

992

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

1037

En cumplimiento de lo preceptuado en la norma 8.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber que, como resolución del correspondiente concurso abierto por la Excm. Diputación provincial para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Torrecilla de Cameros, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, dicha Corporación con fecha 1.º de julio actual, ha dado posesión del citado cargo al Jefe de Negociado de esta Delegación de Hacienda D. Demetrio Pérez Caballero Reñares, de conformidad con lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo antes citado del referido Estatuto.

Lo que se publica en el B. O de la provincia para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales de dicha Zona y del Sr. Registrador de la Propiedad de Torrecilla, así como de los contribuyentes en general de la misma.

Logroño, 6 de julio de 1953.
El Tesorero de Hacienda,
F: Benedicto Ricja

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
F: Javier Diago

1008

Administración de Justicia

CONUENCIOSO ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

1028

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador D. Francisco Lor de Abajo en representación del Banco de Bilbao y fechado el tres del actual mes de julio interponiendo contencioso Administrativo sobre y contra resolución, del Tribunal económico administrativo provincial en reclamación números 713457 por liquidación de Tarifa de Utilidades practicada por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 4 de julio de 1953.

El Secretario del Tribunal,
998

REQUISITORIA

1032

Zaldivar Bazo Tomás, natural de Sorzano (Logroño), hijo de Juan y Balbina, casado con Josefina Librada; nacido el 20 de diciembre de 1920, vecino de Logroño, calle Carnicería 2, 2.º de profesión escultor. La fórmula dactiloscópica del anterior es la de V 3333-V 2222. Estatura, 1'780, corpulencia, regular, color de iris 5.ª, piel curtiada, pelo negro, boca grande. Se le han instruido distintas causas por robo y hurto por el Juzgado de Logroño, y en la actualidad está declarado rebelde por el Juzgado de Aoiz, estando procesado por este Juzgado en sumario 68 de 1951, por delito de abusos deshonestos, en cuyo procedimiento dió el nombre de Manuel, que acaso use.

Tolosa, tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

1001

EDICTO

1014

Por el presente se notifica al penado José Luis Megiño Rubio, hijo de Luis y de Carmen, de 20 años de edad, natural de Logroño, cuyo domicilio no consta, de profesión fundidor, el fallo de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 3 de julio de 1.952, en ejecutoria dimanante de sumario número 124 de 1.951, por robo, por la que se condenó a dicho procesado a 6 años de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo que dure la condena, y pago de la mitad de las costas procesales. Se le abona para el cumplimiento de la pena principal todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Por auto de 31 de julio de 1952, se le indulta de la mitad de la condena que le fué impuesta. Dado en La Almunia de D.ª Godina a 30 de Julio de 1953.

El Juez de Instrucción.—
988

Ayuntamiento de Haro

1035

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 1.º del actual, expediente del primer suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente de gastos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se advierte a los interesados comprendidos en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, que por las causas determinadas en el artículo 657 de la citada disposición podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y por duplicado y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos, conforme al contenido del párrafo 3.º del artículo 664 de la mencionada Ley, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 14, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

Haro, 6 de julio de 1953.

El Alcalde,

1006

Anuncios Oficiales

EDICTO

1022

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de junio último, acordó la provisión en propiedad de una plaza de vigilante nocturno, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos que lleva consigo la misma, haciéndose públicas las siguientes bases:

1.ª.—Para tomar parte en el examen-concurso, a la instancia solicitándola del Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la Provincia, se acompañarán los documentos que justifiquen el derecho a tomar parte en el mismo y además, acreditar ser español, haber cumplido 21 años de edad sin exceder de 40, no padecer defecto físico que le imposibilite para el empleo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta moral y político social y cuantos documentos justificativos de méritos en el ejercicio de la función de su oficio o empleo.

2.ª.—La mencionada plaza, será cubierta por medio de examen-concurso, adjudicándola al turno libre.

3.ª.—El Examen-concurso, consistirá en dos ejercicios: Uno de escritura al dictado, redactar un parte-denuncia por escrito, sobre asuntos relacionados con el empleo y resolver un problema que versará sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética que señalará el Tribunal.

El Tribunal calificador, estará compuesto por el Sr. Alcalde Presidente o del Concejal en quien éste delegue, un Teniente, un funcionario y el Secretario de la Corporación.

En cada uno de los ejercicios, podrá conceder cada miembro del tribunal de 0 a 10 puntos, y los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes, darán comienzo el décimo día, después de haber transcurrido, dos meses desde la publicación de este anuncio en dicho «B. O.».

Caso de que algún concursante, a juicio del Tribunal, no demuestre aptitud para el desempeño del cargo, será eliminado, sin que aquel tenga derecho a reclamación alguna.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Quel a 1 de julio de 1.953

El Alcalde,
989

EDICTO

1002

Se hace saber que, previa la correspondiente autorización eclesiástica y civil, tendrá lugar en los meses de noviembre y diciembre del año en curso la monda general del viejo Cementerio parroquial de esta Vila para trasladar los restos existentes al actual Cementerio católico municipal.

Cuantos estén interesados en recoger y trasladar separadamente los depósitos mortales de sus familiares, han de contar con el permiso necesario antes de proceder a los trabajos y ponerlo en conocimiento del Sr. Cura Párroco con antelación al 1º de noviembre próximo.

Alesanco a 25 de junio de 1953.

El Alcalde

974

EDICTO

1020

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, y de Transferencia de unos a otros Capítulos, para atender pagos de carácter inaplazables, quedan expuestos al público por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Pinillos a 2 de Julio de 1953.

El Alcalde,

991

PLANTILLA DE TRANSICION QUE RECTIFICAN LAS ANTERIORMENTE PUBLICADAS

Numero de	CARGOS	Dotación	Observaciones
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO			
Grupo A). Administrativos			
1	Secretario	10.000	
Arenzana a 24 de abril de 1953			
AYUNTAMIENTO DE AUTOL			
Grupo A). Administrativos			
1	Secretario	14.000	
2	Auxiliares	7.000	1 a consolidar
Grupo B). Técnicos			
2	Celadores Nocturnos	5.000	1 a consolidar
1	Vigilante Matadero y Arbitrios	5.000	A consolidar
1	Guardia Municipal	5.000	
Grupo D). Subalternos			
1	Alguacil-Ordenanza	5.000	
1	Voz pública	5.000	
Autol 24 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA			
Grupo A). Administrativos			
1	Secretario	8.654	Agrupado con Rombres del Castillo.
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—La Plaza de Alguacil que existía ha sido contratada por la Corporación Municipal con el que la desempeñaba garantizándole los derechos reconocidos en 30-6-1952, sin formar Plantilla, con el haber anual de 3.000 pesetas.—Id. id. Depositario con 600 ptas.			
Santa Engracia a 29 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA			
Grupo A) Administrativos			
1	Secretario	14.000	Desempeña Intervención
2	Oficial	7.000	A transformar en Auxiliar
3	Auxiliar	7.000	A amortizar (excedente voluntario)
Grupo C). Servicios Especiales			
1	Guarda Municipal	5.000	
Grupo D) Subalternos			
1	Alguacil-Pregonero	5.000	
1	Alguacil Vigilante	5.000	
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.—1 cajero 1.500 más quinquenios y pagas extra.			
1 Alguacil de barrio 765 más quinquenios y pagas extra.			
Aguilar de Rfo Alhama a 27 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
1	Oficial 1.ª	7.500	A transformar en titulado
1	Oficial 2.ª	7.500	A extinguir
1	Administrador de Arbitrios	7.500	A transformar en Oficial titulado.
5	Plazas de Auxiliares	7.000	Dos a extinguir
1	Aparejador	8.000	
1	Cabo de la Guardia Municipal	6.250	
1	Jefe de Vigilancia Diurna	5.550	A transformar en Guardia
1	Jefe de Vigilancia Nocturna	5.500	A transformar en Guardia
6	Guardias	5.000	
1	Cabo de Arbitrios	6.250	A extinguir
9	Agentes de Arbitrios	5.000	A extinguir
1	Cobrador de Arbitrios	5.000	
3	Barrenderos	5.000	A extinguir
1	Guarda del Canal	5.000	
1	Peón de Arboledas	5.000	
1	Jardinero	5.000	
1	Conserje	5.000	
CUERPOS NACIONALES DE ADMON. LOCAL			
1	Secretario	15.000	
1	Interventor	13.000	
1	Depositario	12.000	
1	Director de Banda de Música	11.000	
Santo Domingo de la Calzada a 22 de abril de 1953.			

EDICTO

1015

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, y de Transferencia de unos a otros Capítulos, para atender pagos de carácter inaplazables, quedan expuestos al público por espacio de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Almarza de Cameros a 2 de Julio de 1953.

El Alcalde,

987

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de 15 días y a fin de que contra los mismos puedan presentarse las oportunas reclamaciones, los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto ordinario del año 1.952

Ordenanza del servicio de Inspección y reconocimiento sanitario de carnes y pescados destinados al abasto público.

San Asensio, a 10 de julio de 1.953.

El Alcalde,

1009